



ORDENANZA N° 1.865/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46; el Convenio Especifico "Adoquinado de calle Familia Aguerre entre Arthur Kansas Jones y Familia Castillo" celebrado entre la Administración de Vialidad Provincial y la Municipalidad de Trevelin; la Nota N° 28/21, registrada en el HCD. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la misma Ley XVI N° 46, Artículo 44°, determina la correspondencia, del Honorable Concejo Deliberante, en la aprobación de Convenios.

Que, el 29 de Marzo de 2019 entre la Administración de Vialidad Provincial y la Municipalidad de Trevelin se ha celebrado el Convenio Especifico "Adoquinado de calle Familia Aguerre entre Arthur Kansas Jones y Familia Castillo" (acceso a Escuela N°96 de Aldea Escolar).

Que, el Convenio de referencia, ha sido celebrado entre quienes en esa fecha eran el Intendente de la Municipalidad de Trevelin, Sr. Gustavo Omar Aleuy y el Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, Ing. Nicolás Cittadini.

Que, dicho Convenio no ha sido en su momento ratificado por el Honorable Concejo Deliberante, y que esta instancia es indispensable para el correcto curso administrativo del mismo.

Que, mediante Nota N° 28/21, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el citado Convenio al HCD, para su ratificación.

Que, resulta necesario dar cumplimiento a la aprobación del Convenio suscripto, por parte del Cuerpo Deliberativo del Honorable Concejo Deliberante.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Alberto Jorge Cleri
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVEJLIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 22 de Febrero de 2.021.....



ORDENANZA

Artículo 1° RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Específico Específico "Adoquinado de calle Familia Aguerre entre Arthur Kansas Jones y Familia Castillo" (acceso a Escuela N°96 de Aldea Escolar), suscripto el 29 de Marzo de 2019 por quienes en esa fecha eran el Intendente de la Municipalidad de Trevelin, Sr. Gustavo Omar Aleuy y el Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, Ing. Nicolás Cittadini, que como **Anexo I** forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación y a la Administración de Vialidad Provincial para los efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Alberto Jorge Cleri
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 22 de Febrero de 2.021.....



01517



ANEXO I- ORDENANZA N° 1.865/21 ORIGINAL

En la Localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de Marzo del año 2019, entre la **ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**, con domicilio legal en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson, representada en este acto por su Sr. **PRESIDENTE, Ing. NICOLAS CITTADINI**, por una parte, en adelante, **LA ADMINISTRACION** y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**, con domicilio legal en Avda. Raúl Ricardo Alfonsín S/N° de Trevelin, representada en este acto por su **INTENDENTE SR. GUSTAVO OMAR ALEUY**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** convienen en celebrar el presente convenio que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: **LA MUNICIPALIDAD** pavimentará con adoquines provistos por la planta de la **ADMINISTRACION**, la siguiente calle: 1) Familia **AGUERRE** entre Arthur **KANSAS JONES** y Familia **CASTILLO** (Acceso a Escuela N° 96 de Aldea Escolar). La superficie total a pavimentar es de **UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1.655,00 m2)** individualizándose en el plano que como **ANEXO I** pasa a formar parte del presente.-----

SEGUNDA: **LA ADMINISTRACION** le financiará a **LA MUNICIPALIDAD** hasta un monto total de **PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO UNO CON 11/100 (\$ 625.101,11)** los siguientes ítems de la obra indicada en la cláusula anterior: 1) Transporte de adoquines. 2) Movimiento de suelos. 3) Mano de Obra de la colocación de los adoquines. Los Análisis de Precios del Costo de la Obra se detallan en la planilla que como **ANEXO 2** pasa a formar parte de este Convenio.-----

TERCERA: Ambas partes acuerdan que el valor por metro cuadrado para la certificación asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 377,70)**.-----

CUARTA: El pago se realizará conforme a los certificados de obra, que deberán estar conformados por ambas partes y ajustarse a los valores fijados en la Planilla de Análisis de Precios del Costo de la Obra que forma parte de este Convenio.-----

QUINTA: **LA ADMINISTRACION** adelantará a **LA MUNICIPALIDAD**, en concepto de anticipo financiero, un **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto indicado en la **CLAUSULA SEGUNDA**. El anticipo se amortizará con los certificados de obra que se emitan, aplicándose a sus montos nominales un descuento del **DIEZ POR CIENTO (10%)**.-----

SEXTA: **LA MUNICIPALIDAD** realizará las tareas de movimiento de suelos, perfilado y compactación previas a la colocación de los adoquines.-----

SEPTIMA: **LA MUNICIPALIDAD** aportará mensualmente y en treinta y seis (36) cuotas consecutivas el valor de **SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (66.200)** adoquines que demanda la realización de dicha obra, a partir de la fecha del presente Convenio. A los efectos de los cálculos del monto a aportar, se fija el precio del adoquín en la suma de **PESOS QUINCE (15,00)**. El valor del adoquín se actualizará en forma mensual en el mismo porcentual de variación que tenga el precio de la bolsa de cemento que informa el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Alberto Jorge Cleri
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 22 de Febrero de 2021.....

Servicios Públicos, a través de la tabla de precios locales. Se tomara como mes base para el cálculo de la actualización a partir de la fecha de confección del certificado N° 1(UNO).-----

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD: SE FIRMAN TRES (3) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADO EN EL ENCABEZADO.-

Dr. AGUSTIN YANSUELA
ASESOR LEGAL
Administración Municipal Provincial

GUSTAVO OMAR ALFARO
INTERIN
MUNICIPAL
TREVELLIN

Ing. Nicolás MITADINI
PRESIDENTE
Administración Municipal Provincial

ANEXO I- ORDENANZA N° 1.865/21 ORIGINAL

CERTIFICO: En mi carácter de Escribano de Gobierno Autorizante, que el original del presente **CONVENIO** se encuentra Registrado al **TOMO:2 FOLIO:102** con fecha **29 de Abril de 2019** del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de este Registro Oficial.-**CONSTE.-** Es una (1) foja y Anexo en nueve (9) fojas protocolizadas.-----
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - RW.- CHUBUT.- 29 de Abril de 2019.-----



Soledad S. Ibañez González
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escribanía General de Gobierno

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevellin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevellin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Alberto Jorge Cleri
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Lunes 22 de Febrero de 2021.....